

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Dentro y fuera de la capital:
Pesetas
Por un mes2'50
Por tres meses7'50
Por seis meses15'00
Por un año30'00

Número suelto 0,50 céntimos
mes corriente

Hasta tres meses 0'75 y fechas
anteriores una peseta

Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Logroño

Se publican los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ céntimos POR PALABRA y los anuncios judiciales a cinco céntimos; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Ayuntamiento de Logroño

929

Confeccionado el padrón del Arbitrio de Escaparates Muestras y Letreros, correspondiente al año actual, queda expuesto al público en las Oficinas de Arbitrios de este Excmo. Ayuntamiento, durante las horas de diez a una de la mañana por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 3 de Junio de 1942.

El Alcalde Presidente

Julio Pernas

EDICTO 917

La Excm. C. M. P. de mi Presidencia, en sesión celebrada en el día de ayer acordó aprobar provisionalmente la operación de Suplemento de crédito número uno del ejercicio actual conforme a la propuesta detallada que obra en el expediente de su razón.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 11 del vigente Reglamento de Hacienda municipal, el expediente instruido al efecto queda expuesto al público por término de quince días hábiles a contar del inmediato siguiente al de aparición de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Intervención municipal y a las horas de diez a doce, durante cuyo plazo podrá interponerse por quienes lo deseen las reclamaciones que se considere oportuno, formulándose en su caso por escrito y por duplicado que se presentará en el Registro General del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 2 de junio de 1942.

El Alcalde

Julio Pernas

903

1.ª Sección de Recluta

Los mozos que a continuación se expresan se presentarán en las Escuelas Poniente del Instituto el día 31 del actual y hora de las 11 de su mañana, al acto de rectificación del alistamiento del Reemplazo de 1943.

Briñas Barrio, Francisco de Sales.

Franco Escribano, Gregorio.
Bañares Segura, Doroteo.
Aristizabal Cerezo, Julio.
Hermida Herrero, Ramón.
García Cabello, Antonio.
Espuelas Ruiz, Donato.
Martínez Moreno, Rufino.
Heriz Blanco, Manuel.
Gómez Garrido, Fernando.
Gabarrús Urbina, Fernando.

Gómez de Segura Zaráfa, Carlos.

García Chávarri, Mario.
Aparicio Gastia, Santiago.
Gutiérrez de León Yanguas, José.

García de la Lastra Martínez, Juan José.
Alonso Llorente, José María.

2.ª Sección de Recluta

Gómez Moreno, Angel.
Iriarte Santolaya, Alberto.
Farré Vargas, Manuel.
Traeta Muñoz, Jesús.
Estébez Cabredo, Pablo.
Laorden Leita, Cástor.
Pérez García, Francisco.
Cuenca Prior, Marcos.
Alcázar Ortigosa, Ruperto.
Bueno Surutusa, Teófilo.
Elorza Lumbreras, Luis.
Bujanda Prieto, Antonio.
Montenegro Briones, Florentino.

Marañón Abadía, Bonifacio María.

Ruiz Cristóbal, Angel.
Corral Martínez, Fernando.
Tejada Iñiguez, Isacc.
Díaz de Arcaya de Verástegui, Jesús.

Galán Giménez, Florencio.
Armeutia Surutusa, Antonio.
Fernández Fernández, Juan.
Gutiérrez Medrano, Víctor.
Fernández Peña, Ladislao.
Cebader García, Jesús.
Calleja Llorente, Luis.
Pascual Fernández, Sebastián.
López Merino, Julián.
Montón Sáenz, Bernardo.
Fernández Lafuente, Luis.
López Rubio, Antonio.
Buzarra Pérez, Luis.
Treviño Llach, Manuel María.
García Alonso, Jacinto.
Santolaya Herrerros, José.
Murillas Treviño, José M.ª.
García Hernández, Jesús.
Caraballos Lauroba, Renato.
Sáez Albear, Eusebio.
Vélez Pellegrini, Gerardo.
Martínez Llorente, Eusebio.
Iñiguez Batista, José.

Laca Pascual, Agapito.
Juan Rubio, Gregorio.
Martínez Angulo, Lucio.
Manero Garrido, Jesús.
Hidalgo Los Angeles, Juan.
Caballero Bados, Severo.
Cristóbal, Angel.
Sáenz Calvo, Félix.
González García, Alejandro.
Calahorra Bados, Severo.
Día 31, Escuelas del Sr. Treviñano.

3.ª Sección de Recluta

Merino Martínez-Berceo, Julián.

García Martínez, José M.ª.
Ufano Pereda, Luis.
Aragón Marredán, Pedro M.ª.
Respaldiza Quijano, José.
López Zanzúa, Felipe.
García Cornago, Vicente.
Sáenz Benescenes, Policarpo.
Escuelas Rodríguez Paterna, número 33.

Día 31 de los corrientes.

Ayuntamiento de Calahorra

EDICTO 937

Habiendo acordado el Excelentísimo Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión celebrada el día 29 de mayo último, el anuncio de la subasta para la construcción de las obras de pavimentación de la calle Santiago a la de Enramada y una pequeña alineación en Cuatro Esquinas, se anuncia por medio del presente a los efectos del art. 26 del Reglamento de Contratación Municipal, pudiendo formularse las reclamaciones dentro del plazo de ocho días.

Calahorra 5 de junio de 1942.

El Alcalde

Administración de Justicia

EDICTO

904

Por virtud del presente, se cita, llama y emplaza a D.ª Elena Constantina Batista, que al parecer se encuentra en el Uruguay, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de diez días contados desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para ofrecerle el procedimiento que determina el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal y recibirle declaración por la causa n.º 4 de 1942 que se sigue en este Juzgado contra su esposo Agustín Iñiguez Taberner por delito de bigamia; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en justicia.

Logroño, 27 de mayo de 1942.
El Juez Instrucción en funciones

EDICTO

907

D. Adolfo Fernández Alonso, Juez Municipal de esta Ciudad, en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que a instancia de D. Julio Galarreta Conde, mayor de edad, casado, ebanista, vecino de esta Ciudad se ha promovido en este Juzgado expediente de dominio de la siguiente finca.

«Una finca urbana sita en Nájera, casa y corral, en la Calle del Peligro n.º 6, lindando por su frente, Calle del Peligro, espaldada Calle de las Parras, derecha entrando, Travesía de las Parras, izquierda entrando, casa de D. Agustín Fontecha Francia Tiene la casa, una superficie de se enta y dos metros vein-

ticuatro centímetros cuadrados, y el corral o solar, cincuenta y un metros noventa y cuatro centímetros cuadrados».

Y en méritos de dicho expediente, se convoca por este segundo edicto, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dicha finca, para que dentro del término fijado por la Ley de ciento ochenta días, comparezcan en este expediente a sostener su derecho, bajo apercibimiento de pararlos el perjuicio a que hubiere lugar caso de no comparecer.

Nájera, 27 de mayo de 1942.

El Juez Municipal

EDICTO

918

Instruyéndose en este Juzgado de la Primera Legión del Tercio expediente de prevención de abintestato, con motivo del fallecimiento del legionario Felices Ruiz Cantabrana, hijo de Inocencio Ruiz, y de Rosario Cantabrana, natural de Treviana, provincia de (Logroño), de estado casado, profesión labrador, vecindado en Treviana por el presente se cita a cuantas personas se crean con derecho a la herencia del referido finado, para que en el término de 30 días, comparezcan por sí o por medio de persona que legalmente las represente ante el Teniente Juez Instructor del Juzgado número 4 del Primer Tercio de la Legión en Tauima D. Jacinto Adame Sancha, a hacer uso de su derecho.

Tauima, 27 de mayo de 1942

El Teniente Juez Instructor

Junta de Clasificación y Revisión de Logroño

926

Relación de los pueblos de esta provincia, que han de revisar las relaciones de alistamiento y expedientes personales, con expresión de la fecha en que han de efectuarlo cada uno de ellos; en cumplimiento del art. 7.º del Decreto de 14 de marzo de 1942 (B. O. n.º 88) fecha 29 de marzo.

Día 15 de julio.—Arenzana de Arriba, Tricio, Alesón, Bezares, Manjarrés, Agencillo, Aguilar del Río Alhama, Albelda de Iregua, Alcanadre, Aideanueva de Ebro, Arenzana de Abajo.

Día 16.—Aiesanco, Alfaro, Bergasa y Carbonera, Bergasilla Bajera, Bobadilla, Baños de Río Tobía, Baños de Rioja, Castañares de Rioja, Alberite.

Día 17.—Anguciana, Anguciano, Arnedo, Arnedillo, Ausejo, Autol, Azofra, Badarán, Bañares.

Día 20.—Briones, Berceo, San

Millán de la Cogolla, Cirueña, Manzanares de Rioja, Cárdenas, Cordovín, Cenicero, Torremonalvo.

Día 21.—Ajamil, Rabanera, Almarza, Pinillos, Canillas de Río Tuerto, Torrecilla sobre Alesanco, Calahorra, Abalos.

Día 22.—Cañas, Casalarreina, Castroviejo, Cidamón, San Torcuato, Santa Coloma, Fuenmayor, Cervera del Río Alhama.

Día 23.—Corera, Cellorigo, Foncea, Corporales, Villarta-Quintana, Cornago, Cuzcurrita de Río Tirón, Enciso, Entrena, Fonzaletche, Gimileo, Grañón, Grávalos Ollauri

Día 24.—Haro, Hormilla, Hormilleja, Ezcaray, Zorraquín, Santa Eulalia Bajera, Herce, Galbarruli, Sajazarra, Hornos de Moncalvillo, Medrano Sojuela.

Día 27.—Brieva de Cameros, Briñas, Cabezón de Cameros, Camporvin, Canales de la Sierra, Cihuri, Clavijo, Villavelayo, Herramélluri, Ochánduri, Sotés, Daroca de Rioja, Ventosa.

Día 28.—Estollo, Villaverde de Rioja, Galilea Gallinero de Cameros, Hornillos de Cameros, Larriba, La Santa, Ledesma de la Cogolla, Pedroso, Hervías, Huércanos, Igea, Jalón de Cameros, Torres en Cameros, Muro de Cameros

Día 29.—Laguna de Cameros, Lagunilla de Jubera, Lardero, Leiva, Lumbreras, Leza de Río Leza, Trevijano, Cenzano

Día 30.—Mansilla, Matute, Tobía, Molinos de Ocón, Montalvo de Cameros, San Román de Cameros, Santa María de Cameros, Nestares, Torrecilla de Cameros.

Día 31.—Munilla, Murillo de Río Leza, Muro de Aguas, Nájera, Nalda, Navajún, Zarzosa y Valdemadera.

Día 1 de agosto.—Navarrete, Nieva de Cameros, Ojacastro, Ortigosa, Pazuengos, Poyales, Pradejón, Pradillo, Préjano.

Día 3.—Quel, El Rasillo, El Redal, Ribafrecha, Rincón de Soto, Rodezno, San Asensio.

Día 4.—Santa Engracia Jubera, Sto. Domingo de la Calzada, Robres del Castillo, Santurde, Santurdejo, Turruncún Villarroja.

Día 5.—San Vicente de la Son Sierra, Sorzano, Soto en Cameros, Luezas, Terroba, Tirgo, Tormantos, Treviana, San Millán de Yécora.

Día 6.—Tudelilla, Uruñuela, Valgañón, Ventrosa, Viguera, Villalba de Rioja, Villalobar de Rioja, Villanueva de Cameros.

Día 7.—El Villar de Arnedo, Villar de Torre, Villarejo, Villoslada de Cameros, Viniegra de Abajo, Viniegra de Arriba, Zarratón.

Día 8.—Logroño 1.ª Sección.

Día 10.—Logroño 2.ª Sección.

Día 11.—Logroño 3.ª Sección.

Logroño, 1 de junio de 1942.

El Capitán Secretario

Diputación Provincial

CONCURSO

Se señala el día 24 de junio, y hora de las doce, para la celebración del concurso de revocación y pintura de las fachadas del Asilo provincial, en la parte correspondiente al Manicomio de mujeres y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de veinte mil cuatrocientas trece pesetas cincuenta y un céntimos, el cual tendrá lugar en el despacho del Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación.

Las obras darán principio a ejecutarse dentro del término de veinte días a contar desde la fecha en que se comunique al concursante la adjudicación definitiva de las obras, y deberán quedar terminadas a los dos meses.

El proyecto, pliego de condiciones y demás, se hallará de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación provincial todos los días laborables de nueve a trece.

El presupuesto de contrata se eleva a la cantidad de veinte mil cuatrocientas trece pesetas cincuenta y un céntimos.

Las proposiciones redactadas conforme al modelo que se inserta a continuación y extendidas en papel sellado de 4'50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, deberán presentarse en la Secretaría de la Excm. Diputación provincial todos los días laborables de nueve a trece, desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL hasta las doce del día 24 de junio.

La apertura de los pliegos tendrá lugar el día 25 del citado mes de junio y hora de las doce en el Salón de sesiones de esta Corporación.

Estas proposiciones han de presentarse en pliego cerrado en el cual se hará constar bajo la firma del concursante o su apoderado, lo siguiente:

«Pliego de proposición al concurso de revocación y pintura de las fachadas del Asilo provincial, en la parte correspondiente al Manicomio de mujeres», y por separado deberá acompañar el resguardo que acredite haber consignado en la Dipositaría de esta Diputación el importe del 1% del presupuesto de contrata. En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en el concurso deberán presentar junto con la proposición el certificado a que hace referencia el artículo 5.º del R. D. de 12 de octubre de 1928 sobre incompatibilidad.

Todos los gastos de anuncios en el BOLETIN OFICIAL, Derechos Reales y demás serán de cuenta de la persona o entidad en cuyo favor se adjudique la subasta.

Queda obligado el concursante al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Accidentes de Trabajo y Reglamento para su ejecución considerando como único responsable de cuantos accidentes puedan ocurrir a los operarios con motivos y en el ejercicio de los trabajos necesarios para la ejecución de las obras, debiendo presentar antes de dar comienzo a las obras la póliza de seguro obrero correspondiente.

Queda asimismo obligado el contratista al cumplimiento de lo dispuesto en el R. D. de 6 de marzo de 1929, realizando con los obreros que hubiere de emplear, un contrato de trabajo en el que precisamente queden estipulados la duración del mismo los requisitos para su denuncia o suspensión, el número de horas diarias de trabajo y el jornal o salario, así como el procedimiento de avenencia o conciliación para resolver las cuestiones que de tal contrato pudieran surgir.

También está obligado al cumplimiento de todo lo vigente relacionado con el ramo de trabajo, Subsidio familiar, jornal de domingos etc.

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de según cédula personal n.º enterado del anuncio publicado por la Diputación provincial de Logroño, para llevar a cabo el concurso de revocación y pintura de las fachadas del Asilo provincial, en la parte correspondiente al Manicomio de mujeres bien penetrado de presupuesto pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del mismo por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, escrita en letra precisamente la cantidad por la que se comprometo a ejecutarlas, advirtiendo que se desechará toda oposición en que no se determine así la cantidad).

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen los obreros de cada oficio, son los que tienen fijados la Junta designada al efecto por R. D. de 6 de marzo de 1929, y los que puedan señalar en lo sucesivo y se comprometo a presentar antes del comienzo de las obras al contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de agosto de 1926, y Ley de contrato de 21 de noviembre de 1931.

Logroño, 8 de junio de 1.942.

El Presidente,

Hilario Amelvia.

Banco Español de Crédito
Sucursal de Calahorra
952

Habiendo sufrido extravío el resguardo de Consignación a Vencimiento Fijo n.º 173 que fué expedido por ésta Sucursal con fecha 18 de abril de 1939 a favor de D.ª Pascuala Larraona Suescun por pesetas 1.500, se anuncia para que en caso de que alguna persona se crea con derecho, se sirva pasar por éstas Oficinas, Calle Mártires 20

Transcurridos 30 días a partir de la publicación de éste anuncio se considerará anulado y se procederá a expedir un duplicado del mismo, quedando ésta Entidad exenta de toda responsabilidad.

Calahorra 6 de junio de 1942.

Delegación de Hacienda

932

Comisaría Provincial del impuesto de consumos de lujo (subsidio)

La Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos, ha participado a esta Delegación, el extravío en la Depositaría de Hacienda de Ceuta de los tickets para la exacción del impuesto de Consumos de Lujo (antiguo Subsidio) que se relacionan a continuación, los cuales se consideran nulos y sin ningún valor, siendo una falta de defraudación la utilización de los mismos y en tal sentido serían sancionados los que los utilicen Serie 635—Grupo 1.º—Aparato C.—Precio 0'10—Numeración

707.001 al 708.000; 717.001 al 718.000; y 719.001 al 720.000.

Lo que se publica en este Boletín Oficial para que llegue a conocimiento de industriales, comerciantes y público en general a los efectos oportunos.

Logroño 3 de junio de 1942.

P. El Comisario,

Pedro Ochoa

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

914

El Alcalde de esta villa de Muro de Cameros, hace saber: Que por el Ayuntamiento, con Autorización y tasación del Distrito forestal, ha sido Acordada la venta en pública subasta de los productos siguientes: 4 maderos de haya y 11 cabríos de roble, que se encuentran depositados, dichos productos en esta alcaldía por encontrarlos abandonados, por la tasación de 180 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la casa consistoial el día 8 de Junio próximo a las once de su mañana, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Muro de Cameros 27 de Mayo de 1942.

El Alcalde.

EDICTO

884

D. Bonifacio Prieto Trigueros, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se detallan, naturales todos de esta población como nacidos en el año de 1922 en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1943 con arreglo al caso 5.º del artículo 96 del Reglamento de Reclutamiento solicita por el presente para que concurren a los actos de rectificación del alistamiento y clasificación y declaración de soldados que han de tener lugar en esta Casa Consistorial el día 31 del actual y el 21 de Junio próximo, a las 12 y a las 10 respectivamente previniéndoles que de no verificarlo se les exigirá las responsabilidades que proceda.

Manzanos del Puesto Aurelio, hijo de Timoteo y Casimira

Rioja Bustillo Julián, hijo de Demetrio y María.

Rufrancos Jisoyre Rafael, hijo de Cipriano y Carmen.

Ruiz Gil Alfonso hijo de Eduardo y Paula.

Santa María Moreno Rafael, hijo de Amancio y Asunción.

Haro 25 de Mayo de 1.942.

EDICTO

924

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 126 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924, se hace público que desde esta fecha quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de 15 días, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1941 con sus justificantes, a fin de que los habitantes de este término municipal puedan formular por escrito, durante el periodo de exposición y en el plazo de 8 días a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Rincón de Soto 5 de junio de 1942.

El Alcalde